

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 63001000000046432209

John Freddy Zapata Hurtado. Pdf 7

1. FECHA Y HORA																						
AÑO		MES				HORA												MINUTOS				
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	00	10
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	20	30
07	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50								

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)															
VIA PRINCIPAL					VIA SECUNDARIA					MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA			
TIPO DE VIA		NUMERO O NOMBRE			TIPO DE VIA		NUMERO O NOMBRE			Armenia					
AV	CL	CR	AU	DG	TR	17	AV	CL	CR	AU	DG	TR	14		

3. PLACA (MARQUE LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NUMERO)										5. CODIGO DE INFRACCIÓN															
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6. CLASE DE SERVICIO									
DIPLOMATICO		OFICIAL		PARTICULAR		PUBLICO			
				X					

7. TIPO DE VEHICULO										8. RADIO DE ACCION										9. MODALIDAD DE TRANSPORTE														
BICICLETA O TRICICLO					CAMION					NACIONAL					MUNICIPAL					PASAJERO					MIXTO					CARGA				
TRACCION ANIMAL					VOLQUETA																													
AUTOMOVIL					TRACTOCAMION																													
CAMPERO					MOTOCICLO																													
CAMIONETA					MOTOTRICICLO																													
MICROBUS					MOTOCARRO																													
BUSETA					MOTOCICLETA																													
BUS					CUATRIMOTO																													
BUS ARTICULADO					REMOLQUE/SEMIREM.																													

10. DATOS DEL INFRACCTOR																								
TIPO DE DOCUMENTO					NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																			
C	C	T	I	C	E	P	A	S	P	P	T													
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NUMERO										CATEG.														
EXP.					VENC.					NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS														
DIRECCIÓN																								
EDAD					TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR										MUNICIPIO									
DIRECCIÓN ELECTRONICA																								

11. TIPO DE INFRACCTOR																			
CONDUCTOR										X									
PEATON																			
PASAJERO																			

12. LICENCIA DE TRANSITO																			
ORG. DE TTO										NUMERO DE DOCUMENTO									
76834000										10022843496									

13. DATOS DEL PROPIETARIO																							
TIPO DE DOCUMENTO					No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD										NOMBRES Y APELLIDOS								
X	C	T	I	C	E	P	A	S	P	P	T	6	5	1	9	9	0	9	JOHN FREDY ZAPATA HURTADO				

14. DATOS DE LA EMPRESA																			
NOMBRE DE LA EMPRESA:															TARJETA DE OPERACIÓN N°				
NIT																			

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO																			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS										PLACA					ENTIDAD				
ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR										207					Armenia				
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DAVIDAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAO O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD, INCURRIRA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL(CONCLUSIÓN-COHECHO O FALSEDAO IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).																			

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN																			
PATIO N°										GRUA NUMERO:					CONSECUTIVO N°				
DIRECCIÓN DEL PATIO:										PLACA GRUA									

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO																			
ley 769 del 2002 artículo 75 de 36 129 en zona de prohibido estacionar con señales de piso parqueadero a mitad de cuadra sin presencia del conductor anexo video. .																			

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																								
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS										C.C. No					DIRECCIÓN:					TELÉFONO:				
LUIS CARLOS CARDONA BLANDON										18394317														

FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR

FIRMA DEL TESTIGO

X

ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

C.C. No

C.C. No 18394317

Datos Básicos

Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	6519909
Nombres:	JOHN FREDY	Apellidos:	ZAPATA HURTADO
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	3136089625
Correo Electrónico:			

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Data Migrado	Fecha
CR 26 # 91 - 18	CALI - VALLE DEL CAUCA -	4057949	CASA	ACTIVO	NO	
CAL 9 9 18	CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA -	2646363			SI	

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito 14 de Julio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

ST-PTM-IT-015217

Armenia, Quindío 14 de noviembre de 2025

Señor
JOHN FREDY ZAPATA HURTADO
CRA 26 # 91-18 (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono 3136088625
CALI-VALLE DEL CAUCA.

Santiago Reyes
c.c. 1097407977
Fecha: _____

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR identificado con placa 207, realizó la orden de comparendo número 63001000000046432209 el día 07/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas XVJ60C que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.” (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Dajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Lady Dahiana Camilo - Contratista Inspección de tránsito 

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-015217	13/11/2025	JOHN FREDY ZAPATA HURTADO	CRA 26 # 91-18	3136088625	630010000000 46432209- infracción C02	XVJ60C

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

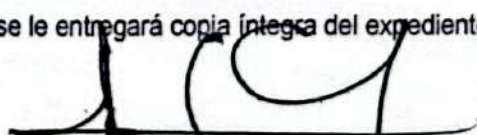
La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia integra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (11 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (17

) de febrero del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito